

1.º Se elevará en nombre del Excmo. é Ilmo. PRELADO, del Ilmo. Cabildo Catedral del Obispo y de todos los fieles de la Diócesis á S. Sd. una reverente exposición felicitando al GRAN PONTIFICE PIO IX por tan nuevo, extraordinario y nunca visto acontecimiento, remitiéndole la suma de 33.488 rs. 55 cént. que se han recaudado hasta la fecha para que le sea presentada como ofrenda de todos los fieles en el fausto día del aniversario, y como público testimonio de su fé y de su amor y veneración al Pontífice y á la Santa Iglesia Apostólica.

2.º El día 20 á las diez de su mañana se anunciarán los festejos y regocijos públicos con un repique general en todas las iglesias de esta ciudad, disparándose palmeras de cohetes, y tocándose por una banda de música de los regimientos de esta guarnición piezas escogidas en la plaza principal de esta Sta. Iglesia Catedral.

3.º En el mismo día 20 y hora de las doce, se repartirán á los pobres en el Palacio Episcopal MIL PANES, que da de limosna el Excmo. é Ilmo. Prelado en señal de tan feliz acontecimiento.

4.º A las cinco y media de la tarde del referido día 20, se reunirán en la Santa Iglesia Catedral todas las parroquias con sus respectivas cruces y clero titular y asignado á cada una de ellas, de donde saldrán procesionalmente con el Cabildo Catedral, presidido por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, á la iglesia de Nuestra Sra. de la Victoria, en donde se hallarán los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar, el Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Gefes y oficiales francos de servicio de todas las armas é institutos y todas las demás Autoridades, corporaciones y particulares, para que desde allí sea trasladada procesionalmente á la Santa Iglesia Catedral la sagrada imagen de NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, patrona de esta ciudad y Diócesis, iniciándose en la parroquia de Santiago la venerada efigie del SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD, y llegada que sea la procesión á la Santa Iglesia Catedral, se colocarán las Imágenes en el sitio de costumbre y se cantará una solemne Salve á la Virgen y un Motete al Santo Cristo.

5.º A las ocho de la noche del mismo día 20 se iluminará la fachada principal y torre de la Iglesia Catedral, donde lucirán algunos transparentes con el retrato de PIO IX en aptitud de ser coronado por la Santísima Virgen y otros alusivos á la fiesta. También se iluminarán con luces de Bengala y vasos de colores el Palacio Episcopal, las Casas capitulares del Excmo. Ayuntamiento, el paseo de la Alameda, las torres de las iglesias que tengan condiciones para ello y las casas de los particulares, los que adornarán los balcones con colgaduras todo el día 21.

6.º A las nueve de la noche del referido día 20 se repetirán los repiques generales en todas las iglesias, y desde el balcon principal de la Catedral se dispararán cohetes, palmeras y otros fuegos vistosos y variados, mientras que una de las bandas de música toca escogidas piezas en el atrio de la Catedral y otra en el paseo de la Alameda,

luciendo además la luz eléctrica sobre la torre de la Catedral, cuyos brillantes resultados ha admirado el público en los días anteriores, á no ser que alguna causa imprevista impidiera el que funcionase el aparato.

7.º El día 21 al Alba habrá un repique general para anunciar la festividad, y á las diez de la mañana, con asistencia de las Excmas. Autoridades superiores de la provincia, del Excmo. Ayuntamiento, de las demás Autoridades, de los Sres. Gefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército francos de servicio, y demás corporaciones, se dará principio á la solemne función religiosa, en que celebrará de PONTIFICAL con S. D. M. MANIFIESTO el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, siendo orador el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, Dean de la Sta. Iglesia Catedral.

8.º No siendo posible que puedan estar en la Sta. Iglesia Catedral todas las fuerzas de la guarnición, asistirá una compañía con bandera, y además un Sr. oficial, un sargento, un cabo y diez soldados en representación de cada una de las demás compañías de los cuerpos que guarnecen esta plaza. También asistirán dos bandas de música á la función religiosa, las cuales en el momento de alzar tocarán á la vez la Marcha real y otras escogidas piezas cuando la ritualidad lo permita.

9.º Terminada la solemnidad de la Misa se leerá por el Sr. Canónico secretario del Excmo. é Ilmo. Prelado la Carta Encíclica de Su Santidad, fecha 4 del corriente, y acto seguido dará S. E. I. la BENDICION PAPAL con indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, que en ella concede el SANTO PADRE á los fieles de ambos sexos; concluyéndose este solemne acto con un TE DEUM, que se cantará á toda orquesta.

10.º A las cinco y media de la tarde del mismo día 21 se reservará la MAGESTAD DIVINA, y con la asistencia de los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar, Excmo. Ayuntamiento, Autoridades, Gefes y oficiales de la guarnición, corporaciones y particulares, se verificará inmediatamente una procesion solemne á la iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria, por las calles de Sta. Maria, Plaza, Compañía, Carretería, Alamos y de la Victoria, para dejar en ella á la Patrona, despidiendo en su santuario á las Autoridades y regresando á la Sta. Iglesia Catedral el Clero parroquial y el Ilmo. Cabildo con los Stos. Patronos.

11.º A la procesion del 20 y del 21 acompañará una ó mas bandas de música y la fuerza conveniente para el mayor esplendor y lucimiento del acto.

12.º Con el fin de subvenir al remedio de las necesidades de Ntro. Ssmo. PADRE EL PAPA PIO IX, varias Señoras se colocarán, durante la función religiosa, en las puertas de la Sta. Iglesia Catedral, para recoger las limosnas que los fieles tengan á bien depositar.

Málaga 12 de Junio de 1871.--La Comision nombrada para los festejos, Antonio Burgos, arcediano; Juan Nuñez Gallo, chantre; Manuel Garcia Alvarez y Francisco Nuñez Gallo, canónigos.

(62)
590
001
C

111) 28-05

63

1.º Se elevará en nombre del Excmo. é Ilmo. PRELADO, del Ilmo. Cabildo Catedral, del Clero y de todos los fieles de la Diócesis á S. Sd. una reverente exposicion felicitando al GRAN PONTIFICE PIO IX por tan nuevo, extraordinario y nunca visto acontecimiento, remitiéndole la suma de 33.488 rs. 55 cént. que se han recaudado hasta la fecha para que le sea presentada como ofrenda de todos los fieles en el fausto dia del aniversario, y como público testimonio de su fé y de su amor y veneracion al Pontifice y á la Silla Apostólica.

2.º El dia 20 á las doce de su mañana se anunciarán los festejos y regocijos públicos con un repique general en todas las iglesias de esta ciudad, disparándose palmeras de cohetes, y tocándose por una banda de música de los regimientos de esta guarnicion piezas escogidas en la puerta principal de esta Sta. Iglesia Catedral.

3.º En el mismo dia 20 y hora de las doce, se repartirán á los pobres en el Palacio Episcopal MIL PANES, que da de limosna el Excmo. é Ilmo. Prelado en celebridad de tan feliz acontecimiento.

4.º A las cinco y media de la tarde del referido dia 20, se reunirán en la Santa Iglesia Catedral todas las parroquias con sus respectivas cruces y clero titular y asignado á cada una de ellas, de donde saldrán procesionalmente con el Cabildo Catedral, presidido por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, á la iglesia de Nuestra Sra. de la Victoria, en donde se hallarán los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar, el Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Gefes y oficiales francos de servicio de todas las armas é institutos y todas las demás Autoridades, corporaciones y particulares, para que desde allí sea trasladada procesionalmente á la Santa Iglesia Catedral la sagrada imágen de NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, patrona de esta ciudad y Diócesis, incorporándose en la parroquia de Santiago la venerada efigie del SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD, y llegada que sea la procesion á la Santa Iglesia Catedral, se colocarán las Imágenes en el sitio de costumbre y se cantará una solemne Salve á la Virgen y un Motete al Santo Cristo.

5.º A las ocho de la noche del mismo dia 20 se iluminará la fachada principal y torre de la Sta. Iglesia Catedral, donde lucirán algunos trasparantes con el retrato de PIO IX en aptitud de ser coronado por la Santísima Virgen, y otros alusivos á la fiesta. Tambien se iluminarán con luces de Bengala y vasos de colores el Palacio Episcopal, las Casas capitulares del Excmo. Ayuntamiento, el paseo de la Alameda, las torres de las iglesias que tengan condiciones para ello y las casas de los particulares, los que adornarán los balcones con colgaduras todo el dia 21.

6.º A las nueve de la noche del referido dia 20 se repetirán los repiques generales en todas las iglesias, y desde el balcon principal de la Catedral se dispararán cohetes, palmeras y otros fuegos vistosos y variados, mientras que una de las bandas de música toca escogidas piezas en el átrio de la misma y otra en el paseo de la Alame-

da, luciendo además la luz eléctrica sobre la torre de la Catedral, cuyos brillantes resultados ha admirado el público en los dias anteriores, á no ser que alguna causa imprevista impidiera el que funcionase el aparato.

7.º El dia 21 al Alba habrá un repique general para anunciar la festividad, y á las diez de la mañana, con asistencia de las Excmas. Autoridades superiores de la provincia, del Excmo. Ayuntamiento, de las demás Autoridades, de los Sres. Gefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército francos de servicio, y demás corporaciones, se dará principio á la solemne funcion religiosa, en que celebrará de PONTIFICAL con S. D. M. MANIFIESTO el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, siendo orador el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Ramon de Vargas, Dean de la Sta. Iglesia Catedral.

8.º No siendo posible que puedan estar en la Sta. Iglesia Catedral todas las fuerzas de la guarnicion, asistirá una compañía con bandera, y además un Sr. oficial, un sargento, un cabo y diez soldados en representacion de cada una de las demás compañías de los cuerpos que guarnece esta plaza. Tambien asistirán dos bandas de música á la funcion religiosa, las cuales en el momento de alzar tocarán á la vez la Marcha real y otras escogidas piezas cuando la ritualidad lo permita.

9.º Terminada la solemnidad de la Misa se leerá por el Sr. Canónico secretario del Excmo. é Ilmo. Prelado la Carta Encíclica de Su Santidad, fecha 4 del corriente, y acto seguido dará S. E. I. la BENDICION PAPAL con indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, que en ella concede el SANTO PADRE á los fieles de ambos sexos; concluyéndose este solemne acto con un TE DEUM, que se cantará á toda orquesta.

10.º A las cinco y media de la tarde del mismo dia 21 se reservará la MAGESTAD DIVINA, y con la asistencia de los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar, Excmo. Ayuntamiento, Autoridades, Gefes y oficiales de la guarnicion, corporaciones y particulares, se verificará inmediatamente una procesion solemne á la iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria, por las calles de Sta. Maria, Plaza, Compañía, Carretería, Alamos y de la Victoria, para dejar en ella á la Patrona, despidiendo en su santuario á las Autoridades y regresando á la Sta. Iglesia Catedral el Clero parroquial y el Ilmo. Cabildo con los Stos. Patronos.

11.º A la procesion del 20 y del 21 acompañará una ó mas bandas de música y la fuerza conveniente para el mayor esplendor y lucimiento del acto.

12.º Con el fin de subvenir al remedio de las necesidades de Ntro. Ssmo. PADRE EL PAPA PIO IX, varias Señoras se colocarán, durante la funcion religiosa, en las puertas de la Sta. Iglesia Catedral, para recoger las limosnas que los fieles tengan á bien depositar.

Málaga 12 de Junio de 1871.--La Comision nombrada para los festejos, Antonio Burgos, arcediano; Juan Nuñez Gallo, chantre; Manuel Garcia Alvarez y Francisco Nuñez Gallo, canónigos.

(62)
590
700
C

111) 28-05-

68

